

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.248

LEY 3248

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3248

LEY 3248

Modificación de la Ley 3226, sobre honorarios de la Comisión redactora del Reglamento de Policía.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Refórmase el artículo 1º de la Ley de fecha 4 de Mazo de 1910, en la siguiente forma:

« Autorízase al Poder Ejecutivo para designar al señor presidente de la Suprema Corte, para que regule los honorarios de los miembros de la Comisión que tuvo a su cargo el proyecto de reformas del Reglamento General de Policía. »

ARTÍCULO 2°. Derógase el artículo 2º de la mencionada Ley, de fecha 4 de Marzo de 1910.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el pago de estos honorarios, se pagará de rentas generales, con imputación a la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, etc.

VEREDICTA LEYES

Ley 3248. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).